

= ACTA N° 379/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.290/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02141. CR. D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.291/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01767. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA SE REGULARICE LA SITUACIÓN DE LA SRA. NORMA RAMÍREZ, FICHA 11220. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 4 del Escalafón Servicios Auxiliares otorgada a la funcionaria Norma Teresita RAMÍREZ, manteniendo en todos sus términos la compensación otorgada en su oportunidad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las tareas asignadas por razones de servicio,

debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.292/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04435. HEBER VELÁZQUEZ, FICHA 2352. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 2 del Escalafón Oficios, otorgada al funcionario Heber VELÁSQUEZ. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.293/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01470. DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. ELEVA NOTA DE LA JEFATURA DEL ESTADIO “10 DE JULIO”, SOLICITANDO SE REGULARICE SITUACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO SR. ANDRES VAL. VISTO: Que el funcionario Sr. Andrés VAL, que se desempeña a la orden del Departamento de Servicios Varios “Estadio 10 de Julio”, viene realizando tareas que se asimilan al Grado 3 del Escalafón Servicios Auxiliares, siendo su

labor satisfactoria, por lo que corresponde su regularización funcional, conforme a lo informado por su superior directo. RESULTANDO: Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Andrés VAL BENTANCOUR, Ficha N° 2138, el desempeño de sus funciones en el Escalafón Servicios Auxiliares Grado 3. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 3 del Escalafón Servicios Auxiliares, manteniéndose la compensación del 15% otorgada oportunamente por Mayor Dedicación a la Tarea. 3)PASE a sus efectos y notificación del funcionario, a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.294/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01698. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI. SOLICITA LA VISITA DE LA ASESORA EN SEGURIDAD Y SALUD DE LA I.D.F. VISTO: La nota presentada por el Sr. Alcalde del Municipio de Sarandí Grande, solicitando la visita de la Asesora en Seguridad y Salud de la Intendencia, a fin de brindar asesoramiento en cuestiones de seguridad laboral, ante la visita de Técnicos Prevencionistas del Gremio de los Trabajadores. CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Administración -actuación N° 6- y el Área de Seguridad y Salud Ocupacional -actuación N° 5-, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Área de Seguridad y Salud Ocupacional de acuerdo a lo resuelto en la reunión mantenida, en cuanto a Informar por escrito a la alcaldía respecto de

los asuntos tratados y relevados, así como mantener una segunda reunión con el Alcalde y la Secretaria definiendo la estrategias de trabajo. 2)ENCOMENDAR al Área de Seguridad y Salud Ocupacional, a realizar el seguimiento de la Seguridad Laboral en coordinación con el Municipio y la Unidad de Descentralización, fijando y dictando instancias de capacitación específicas a los trabajadores de acuerdo a las tareas que desarrollan de ser estas necesarias. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Administración -Área de Seguridad y Salud Ocupacional-. 4)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización y el Municipio de Sarandí Grande, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.295/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01403. O.P.A.C. ELEVA PLANTEAMIENTO RELACIONADO A LA LÍNEA FLORIDA - CASUPÁ. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por la Empresa de Transporte de Pasajeros OPAC, relacionado al cambio de horario del turno que actualmente parte desde Florida a Casupá a la hora 18:10, y teniendo en cuenta los informes de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Empresa de Transporte de Pasajeros OPAC, a modificar el turno de la hora 18:10 que realiza el recorrido Florida - Casupá, fijándose su horario de partida a la hora 18. 2)PASE al Departamento de Administración - Terminal de Ómnibus, para su registro y notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.296/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03739. DIRECCIÓN DE CULTURA, OBRAS EN EL CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA (C.A.E.F.), EN EL EDIFICO DONDE FUNCIONABA LA ESCUELA DE ARTES Y ARTESANIAS DE FLORIDA. VISTO: 1)Que conforme al informe de División Contaduría

-Sección Control Presupuestal- el gasto dispuesto por Resolución N° 7.073/17, que amplía en un 32% la Licitación Abreviada N° 22/15 para la ejecución de obras en el Centro de Artes Escénicas de la ciudad de Florida, debe afectarse al objeto 271 del Programa 111 que no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que es necesario culminar las obras en el mencionado Centro, a efectos de que quede operativo y preste los servicios educativos y culturales a la población, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 7.297/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00695. DIRECCIÓN ARQUITECTURA. SE REMITE NOTA DE ENCARGADO SECTOR OBRADOR COMUNICANDO SITUACIÓN DEL FUNCIONARIO JUAN PABLO PEREYRA, FICHA 11406. VISTO Y CONSIDERANDO: EL traslado del funcionario Juan Pablo PEREYRA, ficha N° 11.406, dispuesto por el Departamento de Administración quedando a la orden de División Servicios Varios, y teniendo en cuenta que continuará en el régimen de 8 horas diarias de labor. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENER en todos sus términos la Compensación por Mayor Dedicación a la Tarea de un 15% que percibe el funcionario Juan Pablo PEREYRA, ficha N° 11406, a la orden de División Servicios Varios. 2)CON registro del Departamento de Recursos Humanas, Departamento de Hacienda y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.298/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00863. WASHINGTON GONZÁLEZ. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA PADRÓN 1390, LOCALIDAD DE CASUPÁ. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria Urbana de la localidad de Casupá, respecto del padrón urbano N° 1390, presentada por el Sr. Washington GONZÁLEZ, quién ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 19. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón Urbano de la localidad de Casupá, N° 1390, hasta el ejercicio 2011 inclusive (Arts. 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2012, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de las deudas a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 7.299/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01106. NELSON ALAYON ELEVA PLANTEAMIENTO RELACIONADO A DEUDA DE PATENTE DE RODADOS DE VEHÍCULO MATRICULA OAA 4776. VISTO: El planteo realizado por el contribuyente en relación a la deuda de patente de rodados generada por el vehículo matrícula OAA 4776, argumentando la no circulación del mismo durante el período adeudado, y lo informado por el Departamento de Hacienda y por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Que habiéndose conferido vista, no presentó la documentación

requerida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR al planteamiento realizado en virtud de lo manifestado en el “considerando”. 2)PASE a División Administración Documental para notificación del gestionante y posterior archivo. = RESOLUCIÓN N° 7.300/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01365. FELIX ALEJANDRO FALCON. SOLICITA SE LE READJUDIQUE PERMISO DE REMISE. VISTO: Que el Sr. Félix FALCÓN, solicita se le readjudique permiso de remise otorgado oportunamente, CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica, la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 17/2011 y en el plazo estipulado, implica la revocación automática del permiso, por lo que no sería posible acceder a lo peticionado, Que no ha sido evacuada la vista conferida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR al planteamiento realizado en virtud de lo manifestado en el “considerando”. 2)PASE a División Administración Documental para notificación del gestionante y posterior archivo. = RESOLUCIÓN N° 7.301/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01646. CASAÑA, ALICIA. SOLICITA SEA ADJUDICADA CUENTA CORRIENTE DE PADRÓN 10836 A PADRONES 10837 Y 14575. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por la Sra. Alicia CASAÑA, solicitando sea regularizada la situación de la Cuenta Corriente generada sobre el Padrón Rural N° 10.836 y teniendo en cuenta lo expresado por el Departamento de Recursos Financieros y Contribución. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la devolución a la contribuyente de la suma equivalente a \$ 4.538, conforme lo expresa el Departamento de Hacienda en actuaciones N° 4 y 6. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CONTINÚE al

Departamento de Hacienda a los efectos dispuestos, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 7.302/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02069. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y JUVENTUD. NOTA DE ASOCIACIÓN RECREAR SOLICITANDO LAS INSTALACIONES DEL TEATRO “25 DE AGOSTO” PARA UN SHOW BENEFICO EL DÍA 2 DE JULIO. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a las coordinaciones efectuadas con motivo de realizarse el próximo 2 de julio, un evento en beneficio de la Asociación Recrear. 2)CON conocimiento del citado Departamento y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.303/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01933. PATRICIOS DEL 25. SOLICITAN INFORMACIÓN SOBRE EL PADRÓN 4297 DE LA CIUDAD DE FLORIDA, PARA REALIZAR SU SEDE, YA QUE ESTA UBICADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Área de Ordenamiento Territorial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento, notifíquese a las autoridades de la Sociedad Criolla “Patricios del 25”, lo informado por el Área de Ordenamiento Territorial que consta en anexo a actuación N° 9: “Referencia Expediente 1933/2017 en Acta N° 44”. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.304/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04107. ASESOR I. DE FLORIDA, DESARROLLO SUSTENTABLE. ANTECEDENTES Y NECESIDAD DE UN COORDINADOR EN EL ÁREA DE POLITICAS DE DESARROLLO A NIVEL DEPARTAMENTAL. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La Resolución N° 7.122, de fecha 9 de junio de 2017, por la cual se dispone la renovación del contrato que se mantiene con la

empresa unipersonal del Sr. Pablo López Linares García, que el gasto debe afectarse al objeto 289 del programa 114 y que conforme a lo informado por las oficinas competentes no existe disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que razones de Servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 7.305/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02177. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, RESOLUCIÓN J.D.F. N° 31/17. SE OTORGA LICENCIA REGLAMENTARIA AL SR. INTENDENTE Y SE CONVOCA A SU SUPLENTE EN EL PERÍODO ENTRE EL 5 Y EL 13 DE JULIO DE 2017. RESOLUCIÓN. 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de la Presidencia de la Junta Departamental N° 31/2017, por la cual se otorga licencia reglamentaria al suscripto por el período comprendido entre el 5 al 13 de julio del año en curso, convocándose a ocupar su titularidad el Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, pase para lo propio a la Asesoría Notarial, continuando luego a los Departamentos de Administración y Hacienda a sus efectos. 2)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.306/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01950. CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA. CONVENIO ENTRE SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN

REPRESENTACIONES Y ESPACTÁCULOS (SODRE) E INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VISTO: El Proyecto de Convenio entre el Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) y la Intendencia Departamental de Florida a efectos de formar una “Escuela Departamental de Danza Clásica”. CONSIDERANDO: Que en el presente año quedará inaugurado el Centro para las Artes Escénicas de Florida (C.A.E.F.) en un espacio que ha sido reciclado a efectos de optimizar los servicios educativos en las áreas de danza clásica y folklórica, incorporándose otras disciplinas a futuro. Que para el mejor desarrollo de las actividades, la Dirección General de Cultura ha negociado un Convenio con el SODRE -a través de la Escuela Nacional de Danzas-, para la introducción de sus currículos académicos, sus docentes, y las certificaciones que permitan a los jóvenes desarrollarse luego en forma profesional, accediendo a cursos de mayor nivel en la Escuela Nacional de Danzas. Que la Administración considera que es una instancia que permitirá ofrecer a la ciudadanía una prestación de servicios de excelencia que generará mayores oportunidades educativas y laborales y propenderá al desarrollo artístico del Departamento en su conjunto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR los términos del Convenio entre el Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE) y la Intendencia Departamental de Florida, adjunto a actuación N° 1 en expediente N° 2017-86-001-01950. 2)PASE a la Asesoría Notarial para efectivizar la suscripción del Convenio. 3)CON conocimiento de la Dirección General de Cultura, cumplido, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 7.307/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00344. UNIDAD

EJECUTIVA. PLANTEAMIENTO DE A.S.S.E. RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DE FLORIDA, DR. ARIEL PISANO SÁNCHEZ, DE CONTINUAR CONTANDO CON RECURSOS HUMANOS, SRA. CLAUDIA RAMÍREZ. VISTO: Que próximamente vence el contrato que se mantiene con la Sra. Claudia RAMÍREZ, quien desempeña tareas en Policlínica Prado Español a la orden de la Red de Atención Primaria de Florida - A.S.S.E. CONSIDERANDO: 1)Que de acuerdo a la valoración de desempeño realizada por la Sra. Coordinadora Lic. Andrea PANDOLFO, amerita su renovación contractual en virtud de que cumple con los cometidos en forma altamente satisfactoria. 2)Que la presente Administración en la medida de sus posibilidades siempre ha brindado apoyo a Organismo dependientes del Estado, por entender que desde la cooperación institucional en forma conjunta, pueden brindarse óptimos servicios a la sociedad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato de función pública que se mantiene con la Sra. Claudia Cristina RAMÍREZ FOCARILO, C.I. 3.217.604-7, en el cargo previsto en el Grado 1A del Escalafón Administrativo, para cumplir tareas en Policlínicas dependientes de la (R.A.P. - A.S.S.E.), a partir de su vencimiento y por el plazo de dos años, afectándola al Programa 108 correspondiente al Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos, Hacienda y Salud y Gestión Ambiental para su conocimiento, notificaciones y trámites de estilo. 3)CUMPLIDO, archívese, previo conocimiento de la Red de Atención Primaria de Florida. =====
RESOLUCIÓN N° 7.308/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01461. FANNY RODRÍGUEZ. SOLICITA SE LE EXONERE DE MULTAS Y RECARGOS DESDE LA 4º CUOTA DEL 2016, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN N° 2180 DE FLORIDA, YA



QUE NO PUDO PAGAR EN FECHA POR MOTIVOS DE SALUD. VISTO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Hacienda y por la Asesoría Jurídica en actuaciones N° 2 y N° 4 respectivamente. Que habiéndose conferido vista a la Sra. Contribuyente, la misma no ha sido evacuada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR a lo solicitado en virtud de no existir a la fecha norma que habilite la quita de multas y recargos, en las circunstancias planteadas. 2)PASE a División Administración Documental para notificación y archivo. =====

EN este estado, y en ausencia por licencia reglamentaria del Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, siendo el día cinco de julio de dos mil diecisiete, firma la presente acta el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

R.I..

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente (I)